

# CENSO NACIONAL



# 1960

# agropecuario

**PROHIBIDO FOTOCOPIAR**  
**(Material Histórico)**

Neuquén

REPUBLICA ARGENTINA



PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación  
Dr. ARTURO FRONDIZI

Ministro de Economía  
Dr. CARLOS A. COLL BENEGAS

Secretario de Hacienda  
Dr. JORGE WEHBE

Subsecretario de Hacienda  
RAFAEL RODOLFO AYALA

Subdirector Nacional de Estadística y Censos  
a cargo de la Dirección Nacional  
ENRIQUE N. COMPIANO

C/1960 16.14  
 8.2

# CONTENIDO

	Página
CONSIDERACIONES GENERALES . . . . .	III
ANTECEDENTES . . . . .	IV
Organización de las tareas censales . . . . .	IV
Disposiciones legales . . . . .	IV
Decreto N° 719/60 . . . . .	V
División territorial adoptada . . . . .	VII
Cartografía censal . . . . .	VII
Sistema de relevamiento . . . . .	VIII
Curso de capacitación censal . . . . .	IX
Fechas de relevamiento . . . . .	X
Cuestionario utilizado . . . . .	X
Que se consideró explotación agropecuaria . . . . .	XI
Datos solicitados . . . . .	XII
Sistema de distribución . . . . .	XII
Cómputos provisionales . . . . .	XIII
Compilación de resultados . . . . .	XIII
Presentación de resultados . . . . .	XIV

## RESULTADOS OBTENIDOS:

CUADRO N° 1	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento . . . . .	664
CUADRO N° 2	Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento . . . . .	666
CUADRO N° 3	Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión, por departamento . . . . .	668
CUADRO N° 4	Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60 . . . . .	670
CUADRO N° 5	Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento . . . . .	671
CUADRO N° 6	Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60 . . . . .	672
CUADRO N° 10	Frutales - Plantas en producción . . . . .	672
CUADRO N° 11	Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento. . . . .	673
CUADRO N° 12	Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	674

CUADRO N° 13	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	678
CUADRO N° 14	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	679
CUADRO N° 15	Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	680
CUADRO N° 16	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	685
CUADRO N° 17	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	686
CUADRO N° 18	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960) . . . . .	687
CUADRO N° 19	Porcinos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960). . . . .	688
CUADRO N° 20	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	690
CUADRO N° 21	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	691
CUADRO N° 22	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por sexo y edad, por departamento (al 30 de junio de 1960)	692
CUADRO N° 23	Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves clasificadas según sexo y edad, por departamento (al 30 de junio de 1960)	693
CUADRO N° 24	Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento . . . . .	694
CUADRO N° 25	Sacrificio de ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento. . . . .	695
CUADRO N° 26	Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de setiembre de 1960) . . . . .	696
CUADRO N° 27	Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de setiembre de 1960) . . . . .	697
CUADRO N° 28	Otras máquinas e implementos (al 30 de setiembre de 1960). . . . .	697
CUADRO N° 29	Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de setiembre de 1960). . . . .	698

## CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y el 4 de noviembre de 1960 y se refiere a la provincia de Neuquén.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la mayor brevedad posible, se ha encarado la publicación de estos resultados censales en folletos individuales por provincia, en forma tal que reunidos conformen el total del país.

Con tal motivo, con excepción de estas páginas de consideraciones generales, las que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario 1960, esta Dirección Nacional informará en cada uno de ellos los que han sido editados con anterioridad, de modo que puedan solicitarse a los fines pertinentes.

La necesidad de conocer los resultados de este Censo dentro del más breve plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se le asignara prioridad en su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADE), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados los que, al coadyuvar con su aporte a su labor específica, ha permitido llevar a conocimiento público los resultados del Censo Agropecuario 1960.

# ANTECEDENTES

## 1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario conjuntamente con los de Población y Vivienda integró el Censo Nacional 1960. Esta operación censal se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspicado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que los relevamientos censales citados fueran efectuados simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales, concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

## 2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046 -reglamentaria de las actividades estadísticas y cen-sales en todo el territorio del país- ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en ceroy, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N°4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto men-cionado en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provincia-les a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar dentro de cada jurisdic-

ción la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

La Provincia de Neuquén concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial, en Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de junio de 1960 registrado bajo el N° 719/60 cuyo texto es el siguiente:

VISTO:

El Decreto Nacional N° 4.615/60 vinculado a la organización y conducción en el país del relevamiento simultáneo de los Censos de población, vivienda y agropecuario, y

CONSIDERANDO:

Que concordante con las medidas adoptadas en el orden nacional es necesario proceder a disponer providencias de carácter provincial que aseguren el éxito del relevamiento censal;

Que con ello se ratifica la recomendación suscripta por esta Provincia en la última conferencia de Ministros de Hacienda, en la que se convino en que "El Gobierno Nacional y los Gobiernos de Provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires, deben prestar apoyo a la realización del Censo de 1960".

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° del recordado Decreto Nacional N° 4.615/60, el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que en tal virtud es conveniente asegurar en esta Provincia la correcta realización de las tareas que nos ocupan, a cuyo efecto es imprescindible contar con la colaboración de organismos y agentes de los Estados Nacional, Provincial y Municipal;

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Todas las oficinas públicas provinciales prestarán ayuda para el relevamiento censal, facilitando su personal dependiente y suministrando los muebles, edificios, medios de movilidad, etc., que les sean requeridos por los organismos ejecutores de los censos, dentro del período comprendido entre el 1° de Setiembre y el 30 de Noviembre de 1960.

El personal de la Administración del Estado está obligado a desempeñar las tareas censales que les sean asignadas en el lugar y ocasión que determinen las autoridades del Censo. El buen desempeño en las tareas censales deberá constar en el legajo personal de los agentes.

ARTICULO 2°.- El relevamiento censal en la Provincia, se realizará el día 30 de Octubre de 1960, de conformidad a la excepción acordada por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en consideración a las condiciones climáticas imperantes en Neuquén para la fecha fijada para el relevamiento en el resto del país.

ARTICULO 3°.- La Dirección de Estadística y Censos organizará y conducirá en todo el territorio de la Provincia el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario.

ARTICULO 4°.- El Consejo Provincial de Estadística creado por Decreto N° 66/59, será constituido a fin de que desarrolle sus funciones dentro de lo que establecen los Decretos Nacionales N° 9.107/54 y 2.246/56 (Ley 14.467), que tendrá a su cargo la coordinación censal dispuesta por ellos y estará presidido por el Ministro de Economía de la Provincia.

Actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Estadística el Director de Estadística y Censos.

ARTICULO 5°.- El Ministerio de Gobierno invitará a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adoptar en sus respectivas jurisdicciones, similares medidas que las detalladas precedentemente con el fin de asegurar el éxito del relevamiento censal.

ARTICULO 6°.- Las escuelas provinciales, en coincidencia con las modalidades y procedimientos que se ha impuesto a las escuelas nacionales, serán consideradas unidades de acción censal en el relevamiento. Sólo en aquellas zonas que a juicio de la autoridad censal provincial no puedan ser cubiertas por las escuelas, éstas podrán ser complementadas con otros organismos. Todo el personal docente que está afectado a la enseñanza primaria, será conceptuado agente del censo, en su lugar de trabajo, sin otra condición que su propio nombramiento para el cargo que ocupa.

Las autoridades respectivas determinarán la incidencia que en la calificación del personal tendrá su desempeño en las tareas censales.

ARTICULO 7°.- Todo el personal administrativo, técnico y docente, sobre quien recaiga una misión censal de contralor, de inspección, de supervisión podrá ser relevado de sus labores específicas.

ARTICULO 8°.- La tarea de utilidad censal, será considerada como carga pública irrenunciable y gratuita. Cuando las necesidades de los servicios lo requieran se establecerán horarios especiales.

ARTICULO 9°.- A partir del día 31 de Octubre de 1960 y hasta el día 31 de Marzo de 1961, las Reparticiones Provinciales exigirán, como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie todo productor agropecuario, el comprobante de haber cumplido la obligación censal.

ARTICULO 10°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVÉSE.

DECRETO N° 719

23 de junio de 1960

FDO) A S M A R  
Ordóñez  
Tarantino  
Cavilla



### 3 - DIVISIÓN TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad de que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integralidad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades provinciales constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales similares a los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar el deslinde de las diferentes fracciones. Por último el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie de territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, implicó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censista propiamente dicho.

### 4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal, y por consiguiente su responsabilidad dentro de esa jurisdicción.

Las tareas de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, utilizando como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias, elementos que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis con fines de actualización o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitaba se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico a las provincias, el que se llevó a cabo mediante la gira de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de Neuquén el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 29 de agosto de 1960 y comprendía: 5 mapas generales de la provincia, 124 planos de departamentos, 694 planos de fracciones divididas en radios censales y 120 planos de localidades.

#### 5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censista en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario censal agropecuario para su diligenciamiento y su devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente en la sede de la unidad censal de su jurisdicción.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado que acreditaba la cumplimentación del censo, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones que tuviese que realizar inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio donde se hallaba ubicada la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones en las declaraciones de este censo.

Como agentes censistas y de acuerdo con el concepto de "carga pública" se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia por

su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

## 6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría al directo cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario y durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo del Director Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudio abarcó: 1º) Organización de censos, en la que se analizó las siguientes fases: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2º) Conceptos del censo agropecuario: Cubrió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte se ocupó de la operación de campo y en la misma se dieron las instrucciones para el relevamiento del censo experimental; y posteriormente el análisis y crítica de la labor desarrollada en la operación de campo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos a nivel provincial, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaron a las autoridades de sus respectivas jurisdicciones, la conveniencia

X

de desarrollar cursos o programas de capacitación similares a los desarrollados en el centro, para el personal que tendría a su cargo las distintas tareas relacionadas con el relevamiento censal.

El temperamento propuesto fué aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido a los cursos dictados a nivel nacional, desarrolló un programa de capacitación para el personal que tendría a su directo cargo las operaciones censales en provincia.

#### 7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones, determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de setiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para las que fue fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fue determinada teniendo en cuenta que, en esa época, estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

#### 8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, preparó un proyecto de formulario manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas que dificultaran la tarea por parte del productor agropecuario. Este proyecto fue terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atento a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó por cuenta propia su proyecto de cuestionario censal que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que se reunió por primera vez en mayo de 1959 y en sesiones periódicas analizó los proyectos de cuestio

narios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que quedó aprobado de común acuerdo con fecha 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento respectivamente integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. A la Provincia de Neuquén se le remitieron 12.897 formularios, y el resto de la documentación en forma proporcional a dicha cantidad, con fecha 4 de agosto de 1960.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "insitu" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fue recibida el 1º de marzo de 1961, ascendiendo a 4.172 cuestionarios correspondientes al mismo número de establecimientos agropecuarios censados en jurisdicción de la Provincia de Neuquén.

#### 9 - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio qué debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: se consideró explotación agropecuaria incluida en este censo, toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados.

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o de distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyan una unidad de explotación.

En el caso de que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de la casa-habitación, donde se realizan cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de setiembre de 1960 información relacionada con las personas que estaban viviendo y trabajaban en la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y 1960/61, y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de setiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60 y 1960/61); la V se refería a: "apicultura y sericicultura"; la existencia ganadera, la producción de lanas, de leche y derivados y de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada, la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Censo Nacional 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversas (camiones, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las jurisdicciones provinciales sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los comités censales provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin de que

los elementos básicos de captación obrarán en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

## 12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Censo Agropecuario Nacional 1960, para los rubros de: a) cantidad de explotaciones agropecuarias y b) existencia ganadera por tipos.

Estos resultados se originan con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción y obteniendo los totales respectivos.

Las planillas de cada jefe de radio, son a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtiene los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. En disponibilidad de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario 1960.

## 13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En disponibilidad de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la cartografía censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario 1960.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección del personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron previa codificación transcriptos íntegramente a fichas mecánicas perforadas, oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce. Esta perforación integral permitirá satisfacer

#### XIV

el suministro de datos en forma completa no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

#### 14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispondrá su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional y también en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario 1960, mediante folletos por provincias, de forma tal que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondieran, con la totalidad de la información compilada referente al relevamiento censal que nos ocupa.



## RESULTADOS OBTENIDOS

NOTA: No figura el cuadro N<sup>o</sup>. 7, debido a que su detalle no tiene valor estadístico, y los cuadros Nos. 8 y 9, por no registrar producción agropecuaria.

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS  
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE  
SUPERFICIE ARRENDADA,

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Regimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particular	Mediero o tantero
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.079</b>	<b>3.392.167</b>	<b>1.545.706</b>	<b>209.043</b>	<b>11.090</b>
1	Aluminé . . . . .	151	232.776	149.194	5.860	50
2	Añelo . . . . .	93	205.157	15	-	-
3	Catán-Lil . . . . .	251	424.715	173.749	7.154	-
4	Collón-Curá . . . . .	109	260.427	104.271	13.579	4
5	Confluencia . . . . .	907	93.485	30.067	184	3.271
6	Chos-Malal . . . . .	498	68.451	212	9.044	100
7	Huiliches . . . . .	136	160.755	91.961	38.020	-
8	Lácar . . . . .	125	534.234	490.106	1.775	-
9	Loncopué . . . . .	307	223.195	59.900	29.050	200
10	Los Lagos . . . . .	76	140.572	50.062	8.159	-
11	Minas . . . . .	298	166.198	21.358	19.521	400
12	Norquín . . . . .	361	350.068	182.715	43.134	6.502
13	Pehuénches . . . . .	174	66.498	6.110	15.063	-
14	Picunches . . . . .	141	236.590	79.111	13.580	443
15	Picún-Leufú . . . . .	215	89.533	61.661	3.765	8
16	Zapala . . . . .	237	139.513	45.214	1.155	106

## LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA

## POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				Nº. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>94.865</u>	<u>1.155.142</u>	<u>376.321</u>	<u>194.754</u>	<u>1.019</u>	-	<u>13.270</u>	
800	45.921	30.951	5.200	300	-	360	1
40.905	161.331	2.906	-	-	-	-	2
23.026	101.295	119.491	7.154	-	-	-	3
30	110.286	32.257	13.579	-	-	-	4
7.568	34.601	17.794	143	19	-	22	5
183	54.572	4.340	6.998	-	-	2.046	6
-	23.910	6.864	38.020	-	-	-	7
60	41.551	742	1.775	-	-	-	8
2.155	99.839	32.051	26.800	-	-	2.250	9
1.494	80.457	400	4.350	-	-	3.809	10
9	113.207	11.703	18.501	-	-	1.020	11
10.885	93.776	13.056	39.634	700	-	2.800	12
688	36.586	8.051	14.110	-	-	953	13
2.473	56.751	84.226	13.580	-	-	-	14
369	18.863	4.867	3.755	-	-	10	15
4.220	82.196	6.622	1.155	-	-	-	16

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL.</u> . . . . .	<u>4.079</u>	<u>3.392.167</u>	<u>2.829</u>	<u>6.540</u>
1	Aluminé . . . . .	151	232.776	77	10
2	Añelo . . . . .	93	205.157	8	18
3	Catán-Lil . . . . .	251	424.715	23	80
4	Collón-Curá . . . . .	109	260.427	19	6
5	Confluencia . . . . .	907	93.485	226	5.030
6	Chos-Malal . . . . .	498	68.451	539	60
7	Huiliches . . . . .	136	160.755	70	65
8	Lácar . . . . .	125	534.234	59	107
9	Loncopué . . . . .	307	223.195	115	20
10	Los Lagos . . . . .	76	140.572	17	15
11	Minas . . . . .	298	166.198	723	244
12	Norquín . . . . .	361	350.068	399	22
13	Pehuenches . . . . .	174	66.498	280	26
14	Picunches . . . . .	141	236.590	39	62
15	Picún-Leufú . . . . .	215	89.533	170	26
16	Zapala . . . . .	237	139.513	65	749

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

APTITUD, POR DEPARTAMENTO

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	No. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>3.908</u>	<u>41.708</u>	<u>2.995.907</u>	<u>178.047</u>	<u>45.914</u>	<u>108.305</u>	<u>9.009</u>	
111	837	187.813	32.915	7.074	3.216	723	1
-	7	189.754	5.369	4.970	4.976	55	2
2	3.340	383.846	34.054	2.227	998	145	3
50	2.088	252.143	1.030	188	4.709	194	4
71	1.121	64.713	1.461	2.982	13.754	4.127	5
28	472	64.437	2.037	223	399	256	6
5	961	132.917	17.049	411	7.910	1.367	7
4	300	514.459	14.810	3.615	184	696	8
-	11.860	195.800	10.745	1.110	3.224	321	9
-	551	83.403	34.921	483	21.082	100	10
1.571	694	145.894	4.231	8.925	3.609	307	11
2.011	17.018	285.536	3.168	9.750	31.980	184	12
4	30	55.814	8.517	689	1.089	49	13
16	1.048	228.926	1.000	301	5.065	133	14
28	397	83.551	4.787	476	37	61	15
7	984	126.901	1.953	2.490	6.073	291	16

Nº. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
			(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)
	<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.079</b>	<b>3.392.167</b>	<b>774</b>	<b>2.577</b>	<b>894</b>	<b>10.242</b>	<b>423</b>	<b>25.847</b>	<b>203</b>	<b>36.117</b>
1	Aluminé . . . . .	151	232.776	2	5	37	522	45	2.217	6	1.150
2	Añelo . . . . .	93	205.157	2	5	3	45	2	130	-	-
3	Catán-Lil . . . . .	251	424.715	34	47	31	542	19	1.140	7	1.125
4	Collón-Curá . . . . .	109	260.427	2	9	8	112	6	450	11	1.784
5	Confluencia . . . . .	907	93.485	316	1.309	496	5.210	44	1.879	3	378
6	Chos-Malal . . . . .	498	68.451	177	541	87	1.028	78	4.951	38	6.384
7	Huiliches . . . . .	136	160.755	27	48	7	75	28	1.468	8	1.450
8	Lácar . . . . .	125	534.234	6	12	22	346	18	973	8	1.058
9	Loncopué . . . . .	307	223.195	10	33	6	88	21	1.616	41	7.894
10	Los Lagos . . . . .	76	140.572	-	-	3	49	4	239	2	400
11	Minas . . . . .	298	166.198	12	32	28	359	45	2.796	22	4.075
12	Norquín . . . . .	361	350.068	81	213	26	333	30	2.141	18	3.340
13	Pehuenches . . . . .	174	66.498	11	24	13	213	30	2.338	13	2.303
14	Picunches . . . . .	141	236.590	23	78	18	140	8	638	9	1.721
15	Picún-Leufú . . . . .	215	89.533	64	195	77	725	11	543	2	350
16	Zapala . . . . .	237	139.513	7	26	32	455	34	2.328	15	2.705

## EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	Nº. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
294	91.012	461	303.213	284	540.247	113	432.571	53	400.605	47	1.549.736	533	
8	2.700	19	15.000	6	10.110	3	11.837	4	34.600	7	154.635	14	1
14	5.500	12	10.425	40	81.250	15	68.300	4	21.502	1	18.000	-	2
20	5.340	18	12.555	53	109.300	22	80.865	6	46.726	5	167.075	36	3
9	2.556	7	3.596	22	36.871	17	51.915	7	47.017	6	116.117	14	4
3	835	2	2.000	12	28.000	2	10.000	5	43.874	-	-	24	5
30	8.457	45	26.160	11	17.180	1	3.750	-	-	-	-	31	6
13	4.340	11	7.685	4	5.050	1	5.000	4	25.892	4	109.747	29	7
6	1.666	9	6.681	10	17.245	2	9.489	3	24.169	3	472.595	38	8
61	18.805	85	53.428	15	26.253	4	15.100	2	12.135	5	87.843	57	9
4	1.300	30	25.445	14	34.927	6	23.343	3	25.290	1	29.579	9	10
42	13.090	65	39.922	26	42.249	9	30.295	2	11.550	2	21.830	45	11
50	16.025	67	39.509	21	40.566	10	43.700	9	72.868	5	131.373	44	12
12	3.620	30	18.890	13	24.050	4	15.060	-	-	-	-	48	13
11	3.378	21	13.049	6	9.940	8	30.517	4	34.982	4	142.147	29	14
-	-	8	7.075	1	1.450	6	22.400	-	-	2	56.795	44	15
11	3.400	32	21.793	30	55.806	3	11.000	-	-	2	42.000	71	16

Especie	Superficie cultivada (hectáreas)	Especie	Superficie cultivada (hectáreas)
<u>Cereales:</u>		Mandioca . . . . .	-
Alpiste . . . . .	5	Menta . . . . .	-
Arroz . . . . .	-	Mimbres . . . . .	1
Avena . . . . .	1.187	Mostaza . . . . .	12
Cebada cervecera . . . . .	6	Nabo . . . . .	-
Cebada forrajera . . . . .	897	Piretro . . . . .	-
Centeno . . . . .	240	Ramio . . . . .	-
Maíz común . . . . .	1.036	Remolacha azucarera . . . . .	-
Maíz híbrido . . . . .	7	Soja . . . . .	-
Mijo . . . . .	7	Tabaco . . . . .	-
Trigo . . . . .	1.407	Tártago . . . . .	-
<u>Oleaginosos:</u>		Te . . . . .	-
Girasol . . . . .	3	Tung . . . . .	-
Lino para semilla . . . . .	-	Yute . . . . .	-
Maní . . . . .	-	Yerba Mate . . . . .	-
<u>Cultivos industriales:</u>		<u>Forrajeras:</u>	
Algodón . . . . .	-	Alfalfa sembrada sola . . . . .	2.191
Amapola . . . . .	-	Alfalfa sembrada con forrajes anuales . . . . .	404
Anís . . . . .	-	Alfalfa sembrada con gramí- neas permanentes . . . . .	643
Caña de azúcar . . . . .	-	Cebadilla . . . . .	10
Cáñamo . . . . .	-	Festuca alta . . . . .	11
Comino . . . . .	-	Pasto ovillo . . . . .	431
Formio . . . . .	-	Pasto romano . . . . .	5
Lavanda . . . . .	-	Phalaris bulbosa . . . . .	10
Lino para fibra . . . . .	-	Sorgo azucarado . . . . .	45
Lúpulo . . . . .	42	Sorgo del Sudán . . . . .	-
Maíz de guinea . . . . .	3	Sorgos graníferos . . . . .	8
		Sorgo negro o garaví . . . . .	-



Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA  
 POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales				Forrajeras	
	Avena		Trigo		Alfalfa	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada
		(ha)		(ha)		(ha)
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>207</b>	<b>1.187</b>	<b>598</b>	<b>1.407</b>	<b>709</b>	<b>3.238</b>
Aluminé . . . . .	37	81	11	10	17	136
Añelo . . . . .	-	-	1	1	4	6
Catán-Lil . . . . .	4	6	1	2	14	40
Collón-Curé . . . . .	4	13	3	3	12	51
Confluencia . . . . .	2	7	2	1	190	697
Chos-Malal . . . . .	33	24	249	359	199	409
Huiliches . . . . .	28	35	13	16	8	374
Lácar . . . . .	11	22	7	7	6	105
Loncopué . . . . .	2	21	7	87	3	28
Los Lagos . . . . .	5	7	3	2	1	3
Minas . . . . .	57	940	104	384	36	645
Norquín . . . . .	19	26	117	193	70	164
Pehuenches . . . . .	1	1	14	259	12	58
Picunches . . . . .	-	-	19	22	31	92
Picún-Leufí . . . . .	2	1	43	56	73	293
Zapala . . . . .	2	3	4	5	33	137

Cuadro No. 6 - SUPERFICIE CULTIVADA POR ESPECIE DE HORTALIZAS EN EL PERIODO 1959/60

Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada	Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají . . . . .	m <sup>2</sup>	27.434	Lenteja . . . . .	m <sup>2</sup>	25.160
Ajo . . . . .	"	270.722	Melón . . . . .	ha	6
Alcaucil. . . . .	"	2.200	Papa temprana . . . . .	"	-
Apio. . . . .	"	3.152	Papa semitemprana . . . . .	"	-
Arveja seca . . . . .	"	225.730	Papa semitardía . . . . .	"	276
Arveja verde. . . . .	"	485.365	Papa tardía . . . . .	"	-
Batata. . . . .	ha	-	Pimiento . . . . .	m <sup>2</sup>	29.379
Cebolla de bulbo. . . . .	"	49	Poroto seco . . . . .	"	157.843
Espárrago . . . . .	m <sup>2</sup>	3.161	Poroto verde. . . . .	"	118.701
Frutilla. . . . .	"	130.405	Sandía. . . . .	"	357.591
Garbanzo. . . . .	"	10	Tomate. . . . .	"	376.181
Haba. . . . .	"	17.928	Zapallo . . . . .	"	363.770

Cuadro No. 10 - FRUTALES - PLANTAS EN PRODUCCION

Espe cie	Cantidad de plantas	Espe cie	Cantidad de plantas
<u>TOTAL.</u> . . . . .	<u>591.041</u>	Kakis . . . . .	-
Ananá. . . . .	-	Kunguats. . . . .	-
Bananeros . . . . .	-	Limoneros . . . . .	18
Castafios. . . . .	281	Mandarinos. . . . .	4.904
Cerezos . . . . .	3.799	Manzanos. . . . .	462.872
Ciruelos. . . . .	12.931	Membrillos. . . . .	7.475
Damascos. . . . .	4.084	Naranjos. . . . .	1.047
Durazneros. . . . .	21.846	Nogales . . . . .	6.508
Guindos . . . . .	11.561	Paltos. . . . .	18
Higueras. . . . .	211	Perales . . . . .	53.486
		Pomelos . . . . .	-

Cuadro N.º 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Manzanos		Durazneros		Perales	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>966</b>	<b>462.872</b>	<b>540</b>	<b>21.846</b>	<b>393</b>	<b>53.486</b>
Aluminé . . . . .	5	196	-	-	1	12
Añelo . . . . .	1	-	3	25	-	-
Catán-Lil . . . . .	6	128	7	175	1	25
Collón-Curá . . . . .	4	85	-	-	1	20
Confluencia . . . . .	708	443.984	300	13.338	299	50.173
Chos-Malal . . . . .	33	911	36	528	13	221
Huiliches . . . . .	22	7.646	3	39	8	537
Lacar . . . . .	26	1.181	5	78	6	274
Loncopué . . . . .	2	22	2	15	-	-
Los Lagos . . . . .	24	859	-	-	5	145
Minas . . . . .	39	4.845	47	3.312	33	1.570
Norquín . . . . .	30	776	27	499	7	78
Pehuenches . . . . .	8	180	19	417	3	40
Picunches . . . . .	14	286	20	524	6	121
Picún-Deufú . . . . .	15	252	56	1.751	2	22
Zapala . . . . .	29	1.521	15	1.145	8	248

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>2.280</b>	<b>131.320</b>	<b>1.680</b>	<b>15.199</b>	<b>278</b>	<b>9.934</b>	<b>97</b>	<b>5.983</b>
1	Aluminé . . . . .	125	12.066	86	1.004	16	581	5	326
2	Añelo . . . . .	51	1.866	26	303	12	443	6	384
3	Catán-Lil . . . . .	139	9.158	110	1.116	13	465	4	251
4	Collón-Curá . . . . .	49	3.892	34	319	3	116	2	123
5	Confluencia . . . . .	311	2.940	288	1.094	9	344	6	367
6	Chos-Malal . . . . .	271	3.638	243	2.014	18	586	3	201
7	Huiliches . . . . .	115	20.557	80	740	13	443	6	348
8	Lácar . . . . .	115	16.647	62	725	16	522	13	784
9	Loncopué . . . . .	200	16.139	134	1.511	34	1.173	8	492
10	Los Lagos . . . . .	67	5.243	30	510	15	571	11	655
11	Minas . . . . .	197	7.503	135	1.371	30	1.194	8	506
12	Norquín . . . . .	228	14.356	142	1.458	45	1.623	17	1.035
13	Pehuenches . . . . .	114	3.596	81	1.053	23	781	3	178
14	Picunches . . . . .	95	9.126	62	617	10	380	1	72
15	Picún-Leufú . . . . .	110	3.062	93	872	9	308	1	68
16	Zapala . . . . .	93	1.531	74	492	12	404	3	193







Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>131.320</b>	<b>11.145</b>	<b>60.417</b>	<b>11.563</b>	<b>5.513</b>	<b>40</b>	<b>15.653</b>	<b>2.668</b>	<b>24.321</b>
Aluminé . . . . .	12.066	166	4.902	4.217	517	-	754	25	1.485
Añelo . . . . .	1.866	-	1	-	4	25	1.836	-	-
Catán-Lil . . . . .	9.158	14	6.897	185	269	-	712	26	1.055
Collón-Curá . . . . .	3.892	29	2.773	-	885	-	153	-	52
Confluencia . . . . .	2.940	6	5	74	1.289	3	610	32	921
Chos-Mal. . . . .	3.638	2	348	39	86	4	2.145	6	1.008
Huiliches . . . . .	20.557	-	16.956	850	135	-	562	1.730	324
Lácar . . . . .	16.647	8	14.579	-	391	-	102	59	1.508
Loncopué . . . . .	16.139	4.854	6.135	2	367	-	2.884	-	1.897
Los Lagos . . . . .	5.243	165	957	1.927	172	-	452	233	1.337
Minas . . . . .	7.503	4	750	-	219	-	1.624	129	4.777
Norquín . . . . .	14.356	1.549	3.059	1.854	281	-	974	28	6.611
Pehuenches . . . . .	3.596	600	40	270	9	8	1.234	126	1.309
Picunches . . . . .	9.126	2.627	2.516	1.618	236	-	775	231	1.123
Picún-Leufú . . . . .	3.062	1.121	337	519	222	-	502	42	319
Zapala . . . . .	1.531	-	162	8	431	-	334	1	595



CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Teneras	Terneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>2.280</u>	<u>131.320</u>	<u>60.722</u>	<u>17.151</u>	<u>14.005</u>	<u>11.877</u>	<u>12.031</u>	<u>6.356</u>	<u>1.335</u>	<u>3.307</u>	<u>4.536</u>
Aluminé . . . . .	125	12.066	5.424	1.410	1.316	1.142	989	777	60	361	587
Añelo . . . . .	51	1.866	760	273	250	270	159	55	29	57	13
Catán-Lil . . . . .	139	9.158	4.059	1.327	846	857	1.208	199	81	232	349
Collón-Curá . . . . .	49	3.892	1.894	608	388	397	210	164	28	80	123
Confluencia . . . . .	311	2.940	1.420	423	346	375	172	98	25	74	7
Chos-Malal . . . . .	271	3.638	1.664	474	336	333	228	164	53	104	282
Huiliches . . . . .	115	20.557	10.317	2.820	2.686	1.295	1.944	147	355	561	432
Lácar . . . . .	115	16.647	8.994	2.170	1.542	1.322	916	449	55	397	802
Loncopué . . . . .	200	16.139	6.493	1.866	1.384	1.396	2.887	1.313	157	300	343
Los Lagos . . . . .	67	5.243	2.332	676	460	637	237	522	56	162	161
Minas . . . . .	197	7.503	2.865	1.333	858	572	524	441	160	230	520
Ñorquín . . . . .	228	14.356	6.830	1.584	1.712	1.628	1.018	750	131	317	386
Pehuenches . . . . .	114	3.596	1.694	607	309	258	274	183	50	111	110
Picunches . . . . .	95	9.126	4.025	876	1.001	941	914	902	39	206	222
Picún-Leufú . . . . .	110	3.062	1.290	465	418	338	226	127	34	76	88
Zapala . . . . .	93	1.531	661	239	153	116	125	65	22	39	111

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
POR DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>2.160</u>	<u>680.664</u>	<u>439</u>	<u>5.954</u>	<u>393</u>	<u>15.039</u>	<u>270</u>	<u>16.744</u>	<u>181</u>	<u>15.831</u>
1	Aluminé . . . . .	132	57.747	25	396	26	1.003	19	1.181	9	819
2	Añelo . . . . .	36	8.816	6	80	5	163	6	370	3	254
3	Catán-Lil . . . . .	205	118.783	26	399	30	1.149	29	1.810	13	1.158
4	Collón-Curá . . . . .	87	76.280	5	39	11	429	12	767	8	687
5	Confluencia . . . . .	100	8.191	62	470	13	516	3	174	3	266
6	Chos-Malal . . . . .	273	23.324	76	1.098	65	2.371	35	2.164	21	1.827
7	Huiliches . . . . .	126	46.461	17	243	24	891	13	797	14	1.195
8	Lácar . . . . .	88	117.516	13	175	18	650	13	825	8	705
9	Loncopué . . . . .	169	17.019	51	712	43	1.610	31	1.920	12	1.029
10	Los Lagos . . . . .	54	19.093	13	188	11	387	8	460	8	710
11	Minas . . . . .	252	45.846	25	360	50	1.974	30	1.840	16	1.422
12	Norquín . . . . .	187	29.184	49	677	38	1.496	21	1.308	11	992
13	Pehuenches . . . . .	107	11.044	23	452	20	838	14	927	14	1.199
14	Picunches . . . . .	85	36.933	12	176	6	213	9	542	11	956
15	Picún-Leufú . . . . .	98	30.459	16	190	9	379	11	631	7	568
16	Zapala . . . . .	161	33.968	20	299	24	970	16	1.028	23	2.044

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

DE GANADO EN LAS MISMAS.

(Al 30 de junio de 1960)

De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas		De 401 a 500 cabezas		De 501 a 600 cabezas		De 601 a 700 cabezas		Nº. de orden
Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	
<u>412</u>	<u>58.560</u>	<u>175</u>	<u>43.374</u>	<u>91</u>	<u>32.151</u>	<u>47</u>	<u>21.247</u>	<u>14</u>	<u>7.802</u>	<u>11</u>	<u>7.204</u>	
20	2.902	6	1.574	4	1.478	5	2.303	2	1.125	1	691	1
3	383	5	1.319	3	1.057	-	-	-	-	1	700	2
43	5.963	20	4.985	18	6.345	3	1.403	1	550	3	1.988	3
24	3.447	10	2.637	2	702	2	938	-	-	-	-	4
4	546	5	1.299	6	2.082	2	934	-	-	1	634	5
47	6.849	17	3.989	6	1.969	4	1.847	1	600	1	610	6
31	3.906	5	1.185	7	2.412	2	876	-	-	-	-	7
12	1.614	6	1.459	3	978	-	-	-	-	-	-	8
18	2.470	5	1.277	3	1.095	2	914	-	-	-	-	9
1	128	3	714	1	380	1	430	1	516	2	1.287	10
65	9.404	29	7.140	15	5.436	10	4.466	2	1.064	-	-	11
39	5.416	16	3.547	4	1.382	2	852	-	-	1	690	12
22	3.325	11	2.619	1	330	-	-	-	-	1	604	13
20	3.044	8	2.075	4	1.382	1	492	5	2.787	-	-	14
26	3.812	10	2.582	5	1.860	5	2.208	1	560	-	-	15
37	5.351	19	4.973	9	3.263	8	3.584	1	600	-	-	16

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE  
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
POR DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 701 a 800 cabezas		De 801 a 900 cabezas		De 901 a 1.000 cabezas		De 1.001 a 2.000 cabezas		De 2.001 a 3.000 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>19</u>	<u>14.773</u>	<u>9</u>	<u>7.587</u>	<u>11</u>	<u>10.602</u>	<u>32</u>	<u>40.895</u>	<u>13</u>	<u>34.371</u>
1	Aluminé. . . . .	1	800	-	-	1	920	4	4.520	1	2.275
2	Añelo. . . . .	-	-	-	-	-	-	4	4.490	-	-
3	Catán-Lil. . . . .	2	1.585	2	1.700	1	967	2	2.914	2	5.397
4	Collón-Curá. . . . .	-	-	-	-	1	923	1	2.000	3	8.078
5	Confluencia. . . . .	-	-	-	-	-	-	1	1.270	-	-
6	Chos-Malal. . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Huiliches. . . . .	2	1.505	1	815	-	-	4	5.439	2	5.626
8	Lácar. . . . .	1	745	1	850	2	1.949	6	7.922	1	2.475
9	Loncopué. . . . .	-	-	-	-	-	-	3	3.922	1	2.070
10	Los Lagos. . . . .	1	770	-	-	-	-	2	2.908	-	-
11	Minas. . . . .	5	4.000	1	900	2	2.000	-	-	2	5.840
12	Norquín. . . . .	3	2.258	1	815	-	-	-	-	1	2.610
13	Pehuenches. . . . .	1	750	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Picunches. . . . .	3	2.360	1	832	1	920	1	1.167	-	-
15	Picún-Leufú. . . . .	-	-	-	-	3	2.923	4	4.343	-	-
16	Zapala. . . . .	-	-	2	1.675	-	-	-	-	-	-

## EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

683

## DE GANADO EN LAS MISMAS,

(Al 30 de junio de 1960)

De 3.001 a 4.000 cabezas		De 4.001 a 5.000 cabezas		De 5.001 a 6.000 cabezas		De 6.001 a 7.000 cabezas		De 7.001 a 8.000 cabezas		De 8.001 a 9.000 cabezas		No. de orden
Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	
10	36.201	11	49.259	8	42.614	2	12.736	2	15.141	1	9.000	
2	7.494	4	17.928	2	10.338	-	-	-	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
3	11.255	2	8.226	2	10.371	1	6.135	-	-	-	-	3
2	7.400	-	-	3	16.143	-	-	1	8.000	-	-	4
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
1	3.400	2	9.171	-	-	-	-	-	-	1	9.000	7
-	-	1	4.712	-	-	-	-	-	-	-	-	8
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
-	-	1	4.453	1	5.762	-	-	-	-	-	-	10
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
-	-	-	-	-	-	-	-	1	7.141	-	-	12
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
1	3.072	1	4.769	-	-	-	-	-	-	-	-	14
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15
1	3.580	-	-	-	-	1	6.601	-	-	-	-	16



Cuadro No. 16 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especi- ficadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>680.664</b>	<b>10.555</b>	<b>86.012</b>	<b>2.297</b>	<b>60.137</b>	<b>339.355</b>	<b>37.536</b>	<b>9.810</b>	<b>65.530</b>	<b>6.422</b>	<b>63.010</b>
Aluminé . . . . .	57.747	252	22.306	460	6.145	17.960	-	1.065	2.224	600	6.735
Añelo . . . . .	8.816	1.098	-	-	1.106	-	245	5	6.234	-	128
Catán-Lil. . . . .	118.783	216	217	185	14.226	91.502	-	525	7.030	283	4.599
Collón-Curá. . . . .	76.280	147	190	-	14.664	58.676	-	-	1.423	378	802
Confluencia. . . . .	8.191	609	355	-	3.849	506	73	5	1.981	91	722
Chos-Malal . . . . .	23.324	-	689	-	328	-	9.504	60	10.416	18	2.309
Huiliches . . . . .	46.461	463	20.741	-	5.378	7.127	1.983	5.303	1.254	1.600	2.612
Lácar. . . . .	117.516	186	7.845	-	311	105.641	-	204	36	-	3.293
Loncopué . . . . .	17.019	292	2.560	-	816	3.053	288	229	4.397	311	5.073
Los Lagos. . . . .	19.093	40	1.583	850	22	15.492	-	28	409	10	659
Minas. . . . .	45.846	-	5.440	-	38	205	21.272	43	9.622	2.462	6.764
Norquín. . . . .	29.184	267	6.099	120	942	6.390	2.570	606	1.593	35	10.562
Pehuenches . . . . .	11.044	-	-	-	135	830	1.521	-	5.507	-	3.051
Picunches. . . . .	36.933	2.017	13.344	100	4.778	7.371	-	56	2.908	281	6.078
Picún-Leufú. . . . .	30.459	3.664	409	73	2.383	16.420	-	681	5.220	353	1.256
Zapala . . . . .	33.968	1.304	4.234	509	5.016	8.182	80	1.000	5.276	-	8.367

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregas	Borregos
		(cabezas)						
<b>TOTAL</b>	<b>2.160</b>	<b>680.664</b>	<b>407.189</b>	<b>19.968</b>	<b>73.399</b>	<b>42.549</b>	<b>79.786</b>	<b>57.833</b>
Aluminé . . . . .	132	57.747	31.242	1.581	10.204	974	6.981	6.765
Añelo . . . . .	36	8.816	4.803	129	582	1.409	1.303	590
Catán-Lil . . . . .	205	118.783	69.561	3.669	16.421	8.928	10.656	9.548
Collón-Curá . . . . .	87	76.280	39.211	1.373	9.627	8.751	8.175	9.143
Confluencia . . . . .	100	8.191	5.268	149	526	959	801	488
Chos-Malal . . . . .	273	23.324	17.323	477	274	1.437	3.285	528
Huiliches . . . . .	126	46.461	27.997	1.607	4.013	3.236	5.614	3.994
Lácar . . . . .	88	117.516	70.747	4.796	12.601	1.804	14.914	12.654
Loncopué . . . . .	169	17.019	10.695	433	1.349	962	2.485	1.095
Los Lagos . . . . .	54	19.093	11.059	532	3.292	1.953	1.315	942
Minas . . . . .	252	45.846	31.005	1.374	1.991	4.833	5.421	1.222
Norquín . . . . .	187	29.184	17.565	673	3.725	1.056	3.888	2.277
Pehuenches . . . . .	107	11.044	8.374	255	331	200	1.803	101
Picunches . . . . .	85	36.933	24.975	1.099	2.458	1.976	4.369	2.056
Picún-Leufú . . . . .	98	30.459	17.024	907	3.016	2.135	4.136	3.239
Zapala . . . . .	161	33.968	20.340	854	3.007	1.936	4.640	3.191



Cuadro No. 18 - PORCIÑOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>3.417</u>	<u>601</u>	-	<u>56</u>	<u>595</u>	<u>134</u>	<u>2.031</u>
Aluminé . . . . .	191	34	-	-	84	-	73
Añelo . . . . .	-	-	-	-	-	-	-
Catán-Lil . . . . .	- 84	40	-	-	10	25	9
Collón-Curá . . . . .	31	-	-	-	23	-	8
Confluencia . . . . .	1.226	376	-	6	157	31	656
Chos-Malal . . . . .	102	-	-	-	29	5	68
Huiliches . . . . .	89	-	-	-	22	9	58
Lécar . . . . .	55	19	-	-	4	-	32
Loncopué . . . . .	-	-	-	-	-	-	-
Los Lagos . . . . .	60	14	-	-	6	-	40
Minas . . . . .	1.137	85	-	50	226	8	768
Norquín . . . . .	85	20	-	-	2	-	63
Pehuenches . . . . .	21	-	-	-	11	-	10
Picunches . . . . .	33	13	-	-	5	-	15
Picún-Leufí . . . . .	115	-	-	-	9	1	105
Zapala . . . . .	188	-	-	-	7	55	126

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE  
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA  
POR DEPARTAMENTO

Nº de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	De 51 hasta 75 cabezas
	<b>TOTAL.</b> . . . . .	<u>394</u>	<u>3.417</u>	<u>690</u>	<u>375</u>	<u>216</u>	<u>343</u>	<u>285</u>	<u>197</u>
1	Aluminé . . . . .	24	191	29	50	25	87	-	-
2	Añelo . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Catán-Lil . . . . .	5	84	2	17	-	25	40	-
4	Collón-Curá . . . . .	4	31	3	8	-	20	-	-
5	Confluencia . . . . .	233	1.226	463	117	73	32	-	-
6	Chos-Malal . . . . .	21	102	42	31	11	18	-	-
7	Huiliches . . . . .	10	89	4	43	42	-	-	-
8	Lácar . . . . .	7	55	13	9	-	33	-	-
9	Loncopué . . . . .	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Los Lagos . . . . .	13	60	39	7	14	-	-	-
11	Minas . . . . .	30	1.137	30	52	15	25	245	-
12	Norquín . . . . .	9	85	10	16	-	59	-	-
13	Pehuenches . . . . .	2	21	-	10	11	-	-	-
14	Picunches . . . . .	6	33	14	6	13	-	-	-
15	Picún-Leufú . . . . .	20	115	31	-	12	-	-	72
16	Zapala . . . . .	10	188	10	9	-	44	-	125



CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Caponos	Lechones y cachorros
(cabezas)						
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>394</b>	<b>3.417</b>	<b>1.130</b>	<b>334</b>	<b>476</b>	<b>1.477</b>
Aluminé. . . . .	24	191	72	17	26	76
Añelo. . . . .	-	-	-	-	-	-
Catán-Lil. . . . .	- 5	- 84	17	2	26	39
Collón-Curá. . . . .	4	31	20	2	5	4
Confluencia. . . . .	233	1.226	394	99	172	561
Chos-Malal . . . . .	21	102	36	13	18	35
Huiliches. . . . .	10	89	26	12	9	42
Lácar. . . . .	7	55	23	6	5	21
Loncopué . . . . .	-	-	-	-	-	-
Los Lagos. . . . .	13	60	26	11	3	20
Minas. . . . .	30	1.137	379	115	148	495
Norquin. . . . .	9	85	27	7	28	23
Pehuenches . . . . .	2	21	7	1	7	6
Picunches. . . . .	6	33	17	4	8	4
Picún-Leufú. . . . .	20	115	36	10	4	65
Zapala . . . . .	10	188	50	35	17	86

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
	(cabezas)						
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>54.842</b>	<b>30.438</b>	<b>3.038</b>	<b>1.055</b>	<b>408</b>	<b>4.096</b>	<b>15.807</b>
Aluminé. . . . .	2.449	1.407	36	21	26	117	842
Añelo. . . . .	2.120	754	339	2	2	111	912
Catán-Lil. . . . .	4.902	2.294	498	89	115	389	1.517
Collón-Curá. . . . .	2.027	1.407	284	2	3	72	259
Confluencia. . . . .	2.037	428	415	552	47	196	399
Chos-Malal . . . . .	4.895	2.869	203	70	68	328	1.357
Huiliches. . . . .	3.060	2.210	61	38	9	81	661
Lácar. . . . .	4.251	2.908	117	26	14	27	1.159
Loncopué . . . . .	4.633	2.601	329	14	19	606	1.064
Los Lagos. . . . .	942	696	74	45	-	39	88
Minas. . . . .	6.578	3.082	227	17	6	626	2.620
Norquín. . . . .	5.849	3.284	61	24	43	403	2.034
Pehuenches . . . . .	2.802	1.550	80	15	23	390	744
Picunches. . . . .	2.416	1.342	109	48	-	243	674
Picún-Leufú. . . . .	3.106	2.094	124	22	24	196	646
Zapala . . . . .	2.775	1.512	81	70	9	272	831

Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
 CLASIFICADO POR SEXO Y EDAD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Patras y potrillos	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
<u>TOTAL.</u> . . . . .	<u>54.842</u>	<u>7.051</u>	<u>5.781</u>	<u>1.207</u>	<u>21.159</u>	<u>19.644</u>
Aluminé . . . . .	2.449	363	305	45	912	824
Añelo . . . . .	2.120	360	260	48	677	775
Catán-Lil . . . . .	4.902	684	448	83	2.018	1.669
Collón-Curá . . . . .	2.027	219	186	34	781	807
Confluencia . . . . .	2.037	202	149	43	1.063	580
Chos-Malal . . . . .	4.895	511	540	96	1.889	1.859
Huiliches . . . . .	3.060	422	344	53	1.068	1.173
Lácar . . . . .	4.251	490	399	36	2.371	955
Loncopué . . . . .	4.633	553	446	132	1.781	1.721
Los Lagos . . . . .	942	144	80	15	355	348
Minas . . . . .	6.578	925	790	264	1.969	2.630
Norquín . . . . .	5.849	796	688	88	2.131	2.146
Pehuénches . . . . .	2.802	325	277	75	1.074	1.051
Picunches . . . . .	2.416	283	242	34	899	958
Picún-Leufú . . . . .	3.106	389	317	86	1.185	1.129
Zapala . . . . .	2.775	385	310	75	986	1.019

## CLASIFICADA SEGUN SEXO Y EDAD, POR DEPARTAMENTO

(Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollas
		(unidades)				
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>1.997</u>	<u>58.492</u>	<u>4.566</u>	<u>34.761</u>	<u>10.888</u>	<u>8.277</u>
Aluminé . . . . .	57	1.537	164	1.082	156	135
Añelo . . . . .	-	-	-	-	-	-
Catán-Lil . . . . .	120	1.798	262	1.240	128	168
Collón-Curá . . . . .	74	826	103	581	106	36
Confluencia . . . . .	481	23.203	1.087	13.469	5.249	3.398
Chos-Malal . . . . .	388	4.590	530	3.094	664	302
Huiliches . . . . .	110	2.417	260	1.785	210	162
Lácar . . . . .	72	2.177	199	1.557	233	188
Loncopué . . . . .	10	645	42	398	86	119
Los Lagos . . . . .	39	1.253	126	981	98	48
Minas . . . . .	164	10.384	967	4.952	1.937	2.528
Norquín . . . . .	189	2.433	284	1.591	385	173
Pehuenches . . . . .	25	307	37	174	36	60
Picunches . . . . .	31	988	78	675	127	108
Picún-Leufú . . . . .	117	3.653	242	1.810	1.020	581
Zapala . . . . .	120	2.281	185	1.372	453	271

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Laneros	Porcinos	Caballeros	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc.)
<b>TOTAL.</b>	<b>8.128</b>	<b>94.675</b>	<b>399</b>	<b>1.161</b>	<b>160.534</b>	<b>2.097.125</b>	<b>1.563.502</b>	<b>165.089</b>
Aluminé . . . . .	680	9.306	20	68	4.092	207.096	62.405	2.035
Añelo . . . . .	115	881	--	41	8.536	18.891	28.400	--
Catán-Lil . . . . .	607	13.737	130	203	12.815	295.145	15.691	5.621
Collón-Curá . . . . .	244	9.558	4	103	5.074	253.965	21.160	1.614
Confluencia . . . . .	86	694	4	9	3.314	19.311	570.713	59.143
Chos-Malal . . . . .	215	1.949	21	90	22.893	43.093	69.187	8.729
Huiliches . . . . .	963	7.358	63	124	1.041	146.126	116.448	7.480
Lácar . . . . .	1.901	28.661	49	58	544	477.226	244.422	9.305
Loncopué . . . . .	713	1.458	--	69	20.626	34.322	6.025	585
Los Lagos . . . . .	483	2.341	--	30	230	79.590	133.000	3.656
Minas . . . . .	310	3.142	44	74	14.803	103.813	32.205	51.997
Norquín . . . . .	530	2.675	44	71	24.344	75.345	28.500	4.931
Penuenches . . . . .	97	489	3	12	10.163	17.551	2.266	420
Picunches . . . . .	235	4.153	--	29	8.573	121.413	15.460	1.862
Picún-Leufú . . . . .	160	3.860	2	145	9.795	82.543	19.570	4.841
Zapala . . . . .	789	4.413	15	35	13.691	121.695	198.050	2.870



Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS  
Y MORTANDAD DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960.  
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faencdos para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>4.059</b>	<b>50.047</b>	<b>720</b>	<b>408</b>	<b>149.317</b>	<b>5.656</b>	<b>76.699</b>	<b>260</b>	<b>1.195</b>	<b>35.422</b>
Aluminé . . . . .	256	4.746	68	11	3.282	611	6.206	8	66	963
Añelo . . . . .	56	644	-	1	7.363	76	397	-	53	1.733
Catán-Lil. . . . .	348	5.731	109	54	12.732	419	12.327	60	204	4.876
Collón-Curá . . . . .	108	4.583	6	65	3.474	250	9.641	1	56	1.664
Confluencia . . . . .	74	703	158	20	3.054	38	83	79	19	475
Chos-Malal . . . . .	141	1.135	38	16	20.730	102	1.243	2	116	3.795
Huiliches . . . . .	468	5.011	65	30	1.465	591	4.045	8	107	283
Lácar . . . . .	1.029	12.534	9	7	420	1.175	27.947	40	56	152
Loncopué . . . . .	268	1.104	-	11	19.321	614	1.072	-	100	2.768
Los Lagos . . . . .	290	1.800	6	2	205	333	2.156	-	39	25
Minas . . . . .	236	2.859	131	8	16.686	152	2.016	34	114	2.859
Norquín . . . . .	188	1.897	33	4	22.987	404	1.397	28	108	4.823
Pehuenches . . . . .	80	428	3	59	10.216	66	370	-	32	1.258
Picunches . . . . .	85	1.810	2	1	8.179	241	3.050	-	35	1.809
Picún-Leufú . . . . .	76	2.298	72	109	7.952	137	2.449	-	51	2.690
Zapala . . . . .	356	2.764	20	10	11.251	447	2.300	-	39	5.249

## Cuadro No. 26 - MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS CON TRACCION A SANGRE

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		-de herbicidas . . . . .	23
-de mancera. . . . .	2.430	Rastras:	
-de asiento hasta 3 rejas . . . . .	87	-de dientes. . . . .	501
-hasta 5 discos. . . . .	32	-hasta 16 discos . . . . .	65
Aporcador hasta 3 surcos . . . . .	121	Rastrillos:	
Arrancador de papas. . . . .	23	-descarga lateral. . . . .	69
Cajón sembrador para arados. . . . .	2	-descarga posterior. . . . .	161
Carpidor o cultivador hasta 3 surcos . . . . .	70	Rodillo desterronador. . . . .	7
Cosechadora de arrastre hasta m 4,27 (14 pies) de corte. . . . .	5	Sembradoras:	
Enfardadora recolectora. . . . .	19	-de voleo. . . . .	5
Espolvoreadora con motor . . . . .	18	-en línea hasta 20 surcos. . . . .	6
Guadañadora de arrastre. . . . .	334	-más de 20 surcos. . . . .	1
Pulverizadoras:		-de maíz, girasol, maní, hasta 3 surcos. . . . .	2
-de arrastre con motor . . . . .	183	-de maíz, girasol, maní, más de 3 surcos. . . . .	1

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Espolvoreadora con motor. . . . .	5
-de tractor montado . . . . .	70	Guadañadoras:	
-de tractor de arrastre . . . . .	54	-de arrastre. . . . .	42
-hasta 5 discos . . . . .	15	-para toma de fuerza. . . . .	42
-6 a 10 discos. . . . .	18	Juntadora de maíz 1 surco . . . . .	1
-rastra hasta 10 discos . . . . .	40	Pulverizadoras:	
-rastra 11 o más discos . . . . .	80	-de arrastre con motor. . . . .	79
-de subsuelo. . . . .	1	-para toma de fuerza. . . . .	84
Aporcador:		-de herbicidas. . . . .	9
-hasta 3 surcos . . . . .	20	Rastras:	
-más de 3 surcos. . . . .	2	-de dientes . . . . .	67
Arrancador de papas . . . . .	10	-hasta 16 discos. . . . .	72
Cajón sembrador para arados . . . . .	2	-más de 16 discos . . . . .	16
Carpidor o cultivador:		Rastrillo descarga lateral. . . . .	15
-hasta 3 surcos . . . . .	4	Recolectora emparvinadora de maní . . . . .	1
-más de 3 surcos. . . . .	5	Sembradoras:	
Cosechadora de arrastre hasta m 4,27 (14 pies) de corte . . . . .	2	-de voleo . . . . .	2
Enfardadora recolectora . . . . .	7	-en línea hasta 20 surcos . . . . .	3

Cuadro No. 28 - OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Desgranadora sin motor . . . . .	38	Fumigadora . . . . .	38
Desnatadora. . . . .	43	Ordeñadora mecánica. . . . .	2
Enfardadora. . . . .	98	Pulverizadora a mano . . . . .	113
Espolvoreadora a mano. . . . .	75	Recolectadora de cosecha . . . . .	148
Esquiladora maqánica hasta 5 peines.	21	Trilladora . . . . .	2
Esquiladora mecánica más de 5 peines	37		

## Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u> . . . . .	<u>267</u>	-de más de 30 a 35 HP . . . . .	41
Agricol. . . . .	38	-de más de 35 a 40 HP . . . . .	2
-de hasta 25 HP. . . . .	21	-de más de 40 a 50 HP . . . . .	6
-de más de 25 a 30 HP. . . . .	7	-de más de 50 HP. . . . .	5
-de más de 30 a 35 HP. . . . .	3	Nafta . . . . .	39
-de más de 35 a 40 HP. . . . .	2	-de hasta 25 HP . . . . .	34
-de más de 40 a 50 HP. . . . .	3	-de más de 25 a 30 HP . . . . .	2
-de más de 50 HP . . . . .	2	-de más de 30 a 35 HP . . . . .	-
Diesel . . . . .	190	-de más de 35 a 40 HP . . . . .	2
-de hasta 25 HP. . . . .	103	-de más de 40 a 50 HP . . . . .	-
-de más de 25 a 30 HP. . . . .	33	-de más de 50 HP. . . . .	1

SERVICIO OFICIAL